

Nº y año del exped.
74_24-PIDS
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 29 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las estadísticas de festejos taurinos en Andalucía correspondientes al año 2023.

La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía. Es una actividad enormemente enraizada en toda la geografía andaluza con gran repercusión no solo en el ámbito cultural, sino también desde el punto de vista de la protección del ecosistema natural de gran parte del territorio y de los ámbitos económico, social y laboral. Es un sector que genera riqueza y una gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa e indirecta.

Las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no solo a las corridas de toros, sino también a un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por tauromaquia. Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, incluida la tauromaquia en todas sus manifestaciones llevadas a cabo en Andalucía, así como la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y la proyección internacional de la cultura andaluza.

La tauromaquia constituye un elemento singular del patrimonio cultural andaluz, por lo que su promoción y difusión, así como su conservación y las actividades de formación e investigación son parte fundamental de la competencia exclusiva que en materia de cultura ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

En este sentido, de conformidad con el artículo 1.e) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, corresponden a esta Consejería las competencias en materia de la actividad sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Por su parte, el artículo 6.3.d) del citado Decreto 152/2022, de 9 de agosto, establece que corresponde a la Secretaría General de Interior el ejercicio de las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con estos, así como el fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía, el apoyo a la actividad de las escuelas taurinas, así como la realización de estudios y trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros y a la formación de los empleados públicos y profesionales que ejercen funciones en la misma.

Por tal motivo se considera que, en el marco de las citadas competencias, teniendo en cuenta la importancia de la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su arraigo en la sociedad andaluza, resulta imprescindible recoger datos sobre los festejos taurinos, a efectos de su organización y conocimiento que coadyuve a una toma de decisiones adecuada en esta materia y a una mejor preservación de los festejos taurinos.

Como datos significativos, se considera de interés destacar que, en general, el número de festejos taurinos ha aumentado en el año 2023 respecto al año 2022. De los 665 espectáculos taurinos que se celebraron en 2022, se han realizado un total de 682 en el año 2023. Ha sido en la provincia de Jaén donde más espectáculos taurinos se han celebrado en el año 2023, que ascienden a 225. Le siguen las provincias de Cádiz, con 104, Huelva con 96, Granada con 78, Sevilla con 71 y Córdoba con 59 espectáculos taurinos, respectivamente. Las provincias donde menos espectáculos taurinos se han celebrado son Almería, con 18, seguida de Málaga, con 31.

En cuanto a la tipología, el crecimiento de festejos no ha sido uniforme. Así, por ejemplo, las corridas de toros han disminuido, de las 90 celebradas en 2022 se ha pasado a 84 en 2023 y las novilladas con picadores han pasado de 37 en 2022 a 33 en 2023. Sin embargo, las novilladas sin picadores se han incrementado, de 41 en 2022 a 45 en 2023.

Los festejos taurinos populares se han incrementado notablemente. Han pasado de los 411 en 2022 a los 436 en 2023.

Por su parte, tanto en 2022 como en 2023, la mayoría de los festejos taurinos se celebran en verano, coincidiendo con los meses de julio, agosto y septiembre.

Por todo lo expuesto, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno conozca las estadísticas de festejos taurinos en Andalucía correspondientes al año 2023.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 2024,

ACUERDO

Tomar conocimiento de las estadísticas de festejos taurinos en Andalucía correspondientes al año 2023.

Sevilla, 29 de enero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA